

Luisa Fernanda Méndez Vergara*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7703-0839>

UNIVERSIDAD DE SUCRE
COLOMBIA

*Licenciada en lenguas extranjeras Inglés – Francés; Especialista en Administración de la informática educativa; Magíster en gestión tecnológica Educativa de la Universidad de Santander UDES de Bucaramanga; Doctorando en Educación de la UPEL.; Docente de planta de inglés de la I.E Poblaciones Especiales en Sincelejo; Catedrático de la Universidad de Sucre. Correo electrónico lmendezvergara@hotmail.com

EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO SUCRE COLOMBIA

*INCLUSIVE EDUCATION IN THE
POPULATION OF STUDENTS WITH
DISABILITIES IN THE SUCRE COLOMBIA
DEPARTMENT*

Recibido:
02-09-2019
Aceptado:
07-07-2020



EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO SUCRE COLOMBIA

*INCLUSIVE EDUCATION IN THE
DEPARTMENT POPULATION OF
STUDENTS WITH DISABILITIES*

Resumen

La escuela, es el reflejo de la sociedad y una de sus características es la diversidad. Desde tiempos remotos, las sociedades han excluido a personas que no consideran iguales, no tienen el mismo comportamiento o no responden igual que ellos. Esta exclusión generalmente resaltaba en el ámbito educativo. Las estadísticas indican que no existen poblaciones que no tengan algún integrante discapacitado, por lo que la inclusión educativa siempre estará vigente. En tal sentido, se hace necesario revisar permanentemente las políticas relativas a la inclusión de la población de estudiantes con discapacidad. En el presente ensayo, se presenta información documental referida a este tema y se analiza desde la mirada a la población del Departamento Sucre de Colombia. Se concluye que, esta población está siendo atendida, pero aún hace falta la revisión de programas y actualización docente ya que persisten indicios de exclusión.

Palabras clave: Educación Inclusiva, estudiantes con discapacidad, población de Sucre Colombia.

Abstract

The school is the reflection of society and one of its characteristics is diversity. Since ancient times, societies have excluded people, which were not considered equal, do not behave the same, or don't respond the same as themselves. This exclusion generally stood out in the educational field. Statistics indicate that there are no populations that don't have a disabled member, so educational inclusion will always be in force. In this sense, it is necessary to check policies permanently regarding the inclusion of the population of students with disabilities. In this essay, documentary information related to this topic is presented and analyzed from the perspective of the population of the Sucre Department in Colombia. It is concluded that this population is being cared for, but it is still necessary to follow the programs and update teachers because still signs of exclusion persist.

Keywords: Inclusive Education, students with disabilities, population of Sucre Colombia.

Introducción

El sistema educativo siempre ha sido uno de los temas más relevantes a ser estudiados y analizados; pues, se comprueban en muchas investigaciones la influencia masiva que produce la educación en el avance o estancamiento de una sociedad. Una de las maneras de medir este avance es a través de los valores, actitudes y comportamientos de sus integrantes. En tal sentido, una sociedad es avanzada cuando para ella todos sus integrantes son considerados iguales e incluidos. Así, el área educativa debe ser modelo para la enseñanza de esa integración. Específicamente, la población discapacitada.

La inclusión de las personas con discapacidad se evidencia como una acción continua en la cual, como en todo proceso educativo, cada actor juega un papel fundamental para así garantizar el desarrollo pleno de las potencialidades y la creatividad de los estudiantes; todo ello en aras de respetar su derecho a la educación, haciendo énfasis en sus posibilidades y no en sus limitaciones.

En ese sentido, las organizaciones encargadas de velar por los derechos de esta población se unen en encuentros, conferencias, y actualizaciones para mantener a los países pertenecientes a estas organizaciones en una misma línea de acción. Colombia, como país interesado por el bienestar de sus estudiantes y población de discapacitados, hace esfuerzos por hacer cumplir la inclusión, específicamente en las poblaciones más vulnerables.

El presente ensayo, recoge aspectos relacionados con la inclusión escolar de estudiantes discapacitados y hace un recorrido por la población del Departamento Sucre de Colombia dado que la autora tiene contacto directo con dicha localidad, lo que le permite constatar la situación con los estudiantes en esa condición.

Aproximación al concepto de discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) define la discapacidad como: “Toda restricción o ausencia debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano” (p.1). Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles, y progresivas o regresivos.

Al analizar la definición, se puede destacar, que todos, sin excepción, en algún momento de la vida tienen o presentan alguna discapacidad que le puede impedir ejecutar o realizar una acción. Algunos viven con ella, otros logran superarla. En opinión de la autora, de allí debe partir el principio de inclusión.

Se reconocen como personas con discapacidad sordas, ciegas, las sordo ciegas, con disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cuales quieran combinaciones de algunas de las disfunciones o ausencias mencionadas, y quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno incapacitante; científica, técnica y profesionalmente calificadas. Lo mencionado con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud. CIF, (OMS, 2001, p. 2).

De igual manera, La Asociación Americana sobre Discapacidad Intelectual y del Desarrollo define la discapacidad cognitiva o intelectual como “discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa, expresada en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas cotidianas. La discapacidad se origina antes de los 18 años” (AAIDD, 1992, citado por Verdugo y Schalock, 2010, p.12).

Lo que quiere decir que el discapacitado necesitará apoyo y acompañamiento durante su proceso educativo, así como adaptación e integración para pertenecer como cualquier otro estudiante sin exclusión de ningún tipo. Sin embargo, es lamentable señalar que existe una tendencia marcada de que cuando estos niños, niñas y jóvenes ingresen sean excluidos del sistema educativo. En tal sentido, se hacen necesarias el respeto e inclusión de esta población, lo que queda respaldado en La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, (2008), como tratado Internacional que articula los derechos de las personas con discapacidad señalando en el artículo 24 que:

Los Estados Partes deben velar por que las personas con discapacidad tengan acceso en condiciones de igualdad a una educación inclusiva y a un proceso de aprendizaje durante toda la vida, que incluya el acceso a instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y profesional. Ello comprende facilitar el acceso a modos de

comunicación alternativos, realizando ajustes razonables y capacitando a profesionales en la educación de personas con discapacidad. (p. 3)

La misma organización UNESCO (2008) en la Conferencia Internacional de Educación titulada La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro, hace referencia al estrecho vínculo entre la educación inclusiva al discapacitado y la Educación Especial:

La inclusión, tal como se le conoce en la actualidad, tuvo su origen en la Educación Especial. La educación especial ha pasado por diversas etapas de desarrollo durante las cuales los sistemas educativos han explorado distintas maneras de responder a las necesidades de los niños discapacitados y de aquellos estudiantes que presentan algún tipo de dificultad de aprendizaje. En algunos casos, se ha ofrecido educación especial como complemento a la educación general, si bien en otros se ha impartido en forma separada. (p. 9)

En este caso, es necesario diferenciar la discapacidad de la Educación Especial, términos que en ocasiones algunos tienden a confundir. En este orden de ideas, el documento denominado Análisis de la Educación Especial en Guinea Ecuatorial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2015), define la Educación Especial como:

Es una rama de la educación regular y que además va dirigida a personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad el cual como característica esencial debe contar con una metodología propia con técnicas, e instrumentos que permitan que el niño/a pueda adquirir los conocimientos que no logra mediante la metodología de la educación regular. (p.14)

Se agrega entonces que los estudiantes discapacitados pertenecen a la población de Educación Especial, por lo que deben ser incluidos en el aula regular.

Con respecto a estos argumentos, Marchesi y Hernández (2019) agregan que se debe recordar que los sistemas educativos deben garantizar dos derechos a los alumnos con discapacidad y otros considerados con necesidades educativas especiales y resalta el derecho a aprender de acuerdo con sus posibilidades y el derecho a aprender en común con sus

compañeros de similares edades. Las escuelas deben estar en condiciones para atenderlos con calidad, por lo que las de bajos recursos, tendrán dificultades para lograrlo (p.47).

En efecto, específicamente el Departamento Sucre de Colombia, se evidencia la dificultad para la atención a esta población ya que es un departamento de muy bajos recursos y vulnerable.

Educación Inclusiva

La educación inclusiva se apoya en la convicción de que todos los niños y niñas pueden aprender cuando se les otorgan las oportunidades de aprendizaje apropiadas y si se planifica el aprendizaje (UNESCO, 1994).

El mismo Organismo en (2008), define la educación inclusiva como:

La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as.

Esta definición, en opinión de la autora, otorga responsabilidad al sistema educativo de diseñar estrategias y preparar al docente en función a la amplia diversidad a la que se va a enfrentar cuando le toque asumir el rol de docente y superar las barreras de aprendizaje que puede presentar el estudiante. El lugar adecuado para este proceso de inclusión es indiscutiblemente y el aula regular.

La Educación Inclusiva tiene sus inicios a partir de la Declaración de Salamanca en 1994, en donde se resalta la verdadera importancia de reconocer y otorgar las mismas oportunidades a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales.

La Declaración de Salamanca en su prefacio refiere que:

Las prestaciones educativas especiales son un problema que afecta por igual a los países del norte y a los del sur, que no pueden progresar aisladamente, sino que deben formar

parte de una estrategia global de la educación y, desde luego, de nuevas políticas sociales y económicas. Esto requiere una reforma considerable de la escuela ordinaria. (p. 4)

También señala que:

Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados. (p. 6)

En América Latina y el Caribe viven más de ocho millones de niñas y niños menores de 14 años con discapacidad, los cuales tienen menos probabilidades de asistir a la escuela y más posibilidades de vivir en hogares pobres, esto de acuerdo al informe publicado en el año 2019 por la UNICEF denominado Notas de Orientación Programática sobre Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad. Solamente una pequeña proporción de los niños y niñas con necesidades educativas especiales tienen facilidad de acceso a la educación, y aquellos que la tienen típicamente deben matricularse en una escuela segregada.

El mencionado informe señala que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad diariamente se enfrentan a diferentes formas de discriminación, viéndose limitados en el ejercicio de sus derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud, la educación e incluso a sobrevivir; a su vez, esta situación de desigualdad también dependerá de factores como: el tipo de discapacidad y complejidad de la condición, su lugar de residencia, la cultura familiar o la clase social a la cual pertenecen.

Destaca también que “se visualizan desafíos y oportunidades que si son abordados de forma adecuada contribuirán a fortalecer la programación en general, así como las acciones alineadas con la Agenda 2030” (p. 23). Se establecen propuestas programáticas inclusivas, orientadas al derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir servicios que van desde la estimulación temprana, salud y rehabilitación, apoyo familiar, educación inclusiva, hasta la protección social, entre otras medidas que sean necesarias para avanzar en su desarrollo.

En el orden de los argumentos que se vienen desarrollando, La Organización de las Naciones Unidas, establece en la Agenda 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); entre los cuales menciona como cuarto objetivo “Garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (p. 15). La misma organización se plantea la eliminación de las distinciones en la educación, de esta manera asegurar el acceso en igualdad de condiciones a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional dirigida a las personas con discapacidad como grupo de personas vulnerables.

Es así como la desigualdad comienza no solo con la atención a los estudiantes discapacitados, sino, con la situación económica de desventaja, el acceso a la salud y a una vida digna. A lo largo de este análisis, se evidencia que la educación inclusiva plantea el mismo derecho de niños y niñas con discapacidad de acceder a la educación en cualquier contexto, sea o no escolar.

La educación inclusiva es una aproximación de desarrollo a partir de la búsqueda de atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalización y la exclusión (UNESCO, 1990, s/p).

Por tanto, la inclusión trae como consecuencia el aumento de estudiantes diversos en las aulas y con ello, la exigencia al docente de la búsqueda de nuevos planteamientos y caminos hacia una educación diferente y óptima para todos por igual.

Considerando lo dicho por Martínez (2014), en las escuelas es necesaria una educación que origine y facilite cambios y transformaciones con el fin de conseguir estructurar la sociedad del mañana. Una educación en la que solo tiene cabida la inclusión. Para ello es imperante un nuevo concepto de escuela donde todos estén incluidos y tengan garantizados sus derechos como alumnos, independiente de su discapacidad. El hecho de reconocer la discapacidad hace que las sociedades sean más fuertes y duraderas, armónicas y democráticas, diferentes y enriquecedoras, libres y justas, humanas e inclusivas.

La UNESCO (2008), afirma que “La inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas”. En experiencia de la autora, las técnicas y estrategias están vinculadas a los recursos de los que pueda valerse el docente para

captar la atención del alumno y facilitar el proceso de aprendizaje, por lo que, el mismo debe ser cuidadoso en la aplicación de estas para estudiantes con discapacidad incluidos en el sistema.

Igualmente cita que “La educación inclusiva debe garantizar la escolarización de todas las personas (salvo casos muy excepcionales) en el aula ordinaria, sin que tener algún tipo de discapacidad intelectual o física sea motivo de segregación o exclusión”.

Lo anteriormente presentado, indica sin duda que, la Educación Inclusiva, se ha convertido en un elemento central a fin de garantizar el derecho a la educación de los niños más vulnerables con calidad educativa y respeto a la diversidad, la disminución de la repitencia, deserción y exclusión escolar.

Pero la inclusión no lo es todo, este proceso lleva consigo, la disposición, la preparación de los docentes, de los padres y representantes y de las instituciones. Se requiere apropiar a los docentes, de recursos, estrategias y mecanismos que les permitan motivar el proceso de cognición; a fin de establecer buenas prácticas pedagógicas, favorecedoras de habilidades y destrezas, equiparando de este modo las condiciones de inclusión educativa de estos estudiantes (Chávez, 2015). Igualmente, este proceso necesita la pertinencia de un currículo abierto a diferentes adaptaciones tanto de acceso como de sus elementos básicos; y flexible para proveer a los estudiantes de una serie de experiencias que permitan: la eliminación de barreras, prestación de apoyos, atención a las diferencias, logro de los objetivos, a partir del reconocimiento de la diversidad, lo cual se manifiesta por medio de: la valoración de potencialidades, necesidades y motivaciones (Corredor, 2018).

Lo planteado en líneas anteriores se soporta en que “La educación inclusiva significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada” (UNESCO, 1994).

Lo analizado en líneas anteriores, lleva a la reflexión con relación a las distintas dependencias de Colombia con características de vulnerabilidad y alta población de discapacitados con o sin acceso a la educación. En tal sentido, la autora ve perentorio resaltar la población del Departamento de Sucre que, aunque ha sido atendida, debe seguir presente, por lo que se considera que esta puede ser una ventana para visualizarlos.

Al respecto, la autora acota, que, ciertamente, en el día a día en la población de Sucre, se enfrenta a esa forma de discriminación, pudiéndose observar como los niños, niñas y adolescentes tienden a discriminarlos en distintos momentos de la rutina escolar, y aunque los docentes cumplen su papel, y se está poniendo en práctica el Programa de inclusión, se hace necesario continuar creando una cultura de aceptación e igualdad entre los estudiantes y población en general.

Una mirada al departamento de Sucre – Colombia

Las metas de Colombia para alcanzar los objetivos en materia educativa están dirigidas a llevar la tasa de analfabetismo a 1% para personas entre 15 y 24 años, la tasa de cobertura bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media, alcanzar en promedio 10,6 años de educación para la población entre 15 y 24 años y disminuir la repetición a 2,3% en educación básica y media (PNUD, 2015, p. 24).

Para lograrlas, la meta se debe atender casi que de manera primordial la población con discapacidad ya que, la misma pertenece a ese grupo. Es conocido, que los niveles de analfabetismo son bastante más altos en las poblaciones con discapacidad que en el promedio los países a los que pertenecen, más si se habla de países de América Latina y el Caribe (Crosso, 2014, p. 80). En tal sentido, se aprecia que, para disminuir los niveles de analfabetismo, una de las prioridades es la población discapacitada.

De acuerdo con la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación (2017), para agosto de ese mismo año, la matrícula de estudiantes con discapacidad intelectual-cognitiva representó el 51 % de la matrícula total de estudiantes con discapacidad (ECD) y para agosto de 2018 subió a 53 %. Le sigue, con un 7 %, la discapacidad psicosocial. Estos datos señalan que verdaderamente existe una población que debe seguir siendo atendida en el país.

En Sucre hay una población aproximada de 40.585 personas en distintos rangos de edad que presenta algún tipo de discapacidad, de esa cifra, actualmente hay 26 mil en el Registro de Discapacidad del Departamento, según informes de la Secretaría de Salud Departamental (DANE, 2010). Es de resaltar que, para el momento de la revisión, no se encontraron datos actualizados, pero se consideró importante referenciar los que se presentan ya que, con ellos, se crearon estrategias regionales que facilitan la inclusión en las instituciones y se continúan

creando proyectos que favorecen la adaptación de las instituciones para recibir a toda esa población en el sistema educativo.

Como es sabido, Sucre es uno de los departamentos con más bajo nivel de desarrollo y más pobres del territorio colombiano. En tal sentido, El Programa Nacional de Desarrollo Humano (PNUD), ha puesto en marcha desde 2007 en Colombia un proyecto con el propósito de contribuir con las sociedades y los gobiernos de los territorios que más lo requieren, para que los programas del Estado y los esfuerzos de la academia, de las organizaciones sociales, de los medios de comunicación, de las empresas y de la ciudadanía logren ese propósito. Así mismo, en esta población se está poniendo en práctica el programa de inclusión de estudiantes con discapacidad a fin de integrarlos al aula regular siguiendo los lineamientos de los organismos antes mencionados.

El informe titulado “Departamento Sucre frente a los objetivos de Desarrollo del Milenio” (PNUD, 2015), refleja indicadores de pobreza y desigualdad en esta región que no dejan de preocupar, sin embargo, se debe resaltar, que se ha venido trabajando en función de los objetivos y de acuerdo a la información analizada por dicho organismo, que enfatiza en aspectos relacionados con la educación básica universal registran indicadores alentadores para el departamento de Sucre; en tal sentido el desafío al respecto se centra en lograr mantener niveles óptimos que ofrezcan mejores condiciones. El informe declara que:

A pesar de los rasgos positivos presentados en estos dos objetivos, se requiere diseñar y fomentar la aplicación de políticas y estrategias que en materia de educación mejoren los factores relacionados con la calidad para cada uno de los niveles de la educación básica y el ofrecimiento de oportunidades en formación profesional (p. 20).

Esta política departamental busca acciones directas que permiten el desarrollo de las capacidades de las personas con discapacidad en todo su ciclo vital, desde su condición social, de género y raza, enfocándose en tres campos fundamentales: desarrollo, participación y acción (Ramírez, 2017, p. 220).

Respondiendo a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, en Colombia se implementan políticas educativas de integración e inclusión dirigidas a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Es importante destacar el decreto 1421 de 2017 que tiene como finalidad reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad. Así mismo, define la educación inclusiva de la siguiente manera:

Es un proceso que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños y adolescentes cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (p. 5)

Dicho esto, las instituciones en Colombia continúan generando estrategias de capacitación, concientización y sensibilización a todas las gestiones de la comunidad educativa. Cada vez son más las instituciones que afrontan el desafío de involucrar en sus aulas estudiantes con este tipo de características, lo que ha obligado a un cambio de paradigma. Este decreto señala que se debe “fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad”.

Consideraciones Finales

Después de reflexionar brevemente con respecto a la inclusión del estudiante discapacitado y dar una mirada a la puesta en práctica de políticas en el Departamento Sucre, se hacen las siguientes consideraciones:

1. Se hace necesario continuar con los procesos de atención y métodos desarrollados por los distintos centros educativos para así continuar respondiendo a los requerimientos del Departamento. Esto sin duda, garantizará la inclusión y no permitirá que esas acciones se diluyan en el transcurrir del tiempo.
2. La educación inclusiva ofrece la posibilidad, de asumir el currículo desde una perspectiva abierta y flexible, permitiendo adaptaciones y apoyo los cuales deben ser revisados por las autoridades de cada dependencia.
3. La Educación Inclusiva, es el medio para lograr una sociedad más equitativa e igualitaria y concientizar a las poblaciones.
4. Los docentes deben reconocer la diversidad en sus estudiantes y desarrollar metodologías adaptados a las distintas capacidades, habilidades, estilos de

aprendizaje, pero no deben estar solo, se les debe capacitar, hacer seguimiento y mantener motivados a dichas acciones.

5. La educación inclusiva es utilizada en muchos contextos, pero resalta su aplicación especialmente en educandos con discapacidad.
6. Los aportes de la UNESCO, la UNICEF y OMS para lograr la inclusión son definitivamente significativos para los avances en el sistema educativo a nivel mundial.

Referencias

- Chaves, E, Trujillo, J., López; J. (2015). Autorregulación del Aprendizaje en Entornos Personales de Aprendizaje en el Grado de Educación Primaria de la Universidad de Granada, España: *Formación Universitaria*, 8(4), 63-76.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/formuniv/v8n4/art08.pdf>
- Corredor, Z. (2018). Dificultades de Aprendizaje: Una Perspectiva Inclusiva. En: *Educación Inclusiva*, 298-349.
https://scholar.google.com/citations?user=JA8SWRkAAAAJ&hl=es#d=gs_md_cita-d&u=%2Fcitations%3Fview_op%3Dview_citation%26hl%3Des%26user%3DJA8SWRkAAAAJ%26citation_for_view%3DJA8SWRkAAAAJ%3AMXK_kJrjxJIC%26tzom%3D240
- Crosso, C. (2014). El derecho a la educación de personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 79-95. <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/413>
- Declaración de Salamanca (1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales*. <http://paidos.rediris.es/genysi/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2019). *Notas de Orientación Programática sobre Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad*. <https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-08/NOPNNAD-publicacion-2019-es.pdf>
- Marchesi A. y Hernández L. (2019). Cinco dimensiones claves para avanzar en la Inclusión Educativa en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 45-56. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200045>

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2017). *Decreto 1421*.
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
<https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2016) *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Nueva York y Ginebra.
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- PNUD (2015). *Programa Nacional de Desarrollo Humano “Objetivos de Desarrollo del Milenio”*. https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/mdg_goals.html
- Ramírez, W. (2017). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (30), 211-230:
<https://doi.org/10.19053/0121053X.n30.0.6195>
- Secretaría de Salud Departamental de Colombia (DANE, 2010). *Estadísticas personas con discapacidad Departamento Sucre*.
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/SUCRE.xls>
- UNESCO (1994). *Una revisión de las actividades de la UNESCO a la luz de la Declaración de Salamanca*. Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Salamanca.
https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO9045/declaracion_salamanca_completo.pdf
- UNESCO (2008). *La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro*. Conferencia Internacional de Educación. Ginebra.
http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf
- UNESCO (1990). *Declaración Mundial de la Educación para Todos*.

UNICEF y Ministerio de Educación y Ciencia de Guinea, (2015). *Análisis de la Educación Especial en Guinea Ecuatorial*.
<https://www.unicef.org/equatorialguinea/sites/unicef.org/equatorialguinea/files/2018-10/situacion-educacion-especial-gq-2015.pdf>

Verdugo, M. y Schalock, R. (2010). Últimos avances en el enfoque y concepción de las personas con discapacidad intelectual. *Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 4(4), 236, 7-21. <https://sid.usal.es/idocs/F8/ART18861/236-1%20Verdugo.pdf>